



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26208

Concepción del Uruguay, 02 de enero de 2020.-

Visto:

Los Decretos N° 26.120 y N° 26.156 dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal en fechas 12 y 20 de Diciembre de 2019 respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el primero de los Decretos citados, se procede a designar en el cargo de Coordinador del Area de Legal y Técnica de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. Sebastián Fagúndez, D.N.I. N° 31.874.027.

Que, por el Decreto N° 26.156 se dispuso que los haberes a percibir por el Sr. Fagúndez, serían equivalentes a categoría 75.

Que, este Departamento Ejecutivo, considera procedente modificar dicho haber a categoría 62, dictándose la presente norma a tales efectos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Modifíquese el haber del Sr. Sebastián Fagúndez, D.N.I. N° 31.874.027, consignado en Artículo 1° del Decreto N° 26.156, siendo el haber a percibir por sus funciones como Coordinador del Area de Control de Legal y Técnica, equivalente a categoría 62.

Art.2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srío. Coord. Gral. y Jef. Gab.